



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE CINE
MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN CON FINES DE INCLUSIÓN PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
CONVOCATORIA 2021
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 23 de Noviembre 2020, siendo las 18:06 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Distribución de Cine, Modalidad de Distribución con fines de inclusión para personas con discapacidad, Convocatoria 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 1201 de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Pedro Egaña Marshall, R.U.T N° [REDACTED] (Presente);
2. Sonia Marcela Medel Fuentes, R.U.T N° [REDACTED] (Presente);
3. Alberto Javier Muñiz Diemer, R.U.T N° [REDACTED] (Presente);
4. Roberto Andrés Paulsen Brito, R.U.T N° [REDACTED] (Presente);
5. Beatriz Eugenia Rosselot Iriarte, R.U.T N° [REDACTED] (Presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Pedro Egaña Marshall.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$410.000.000.- (cuatrocientos diez millones de pesos chilenos), de los cuales \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Distribución con fines de inclusión para personas con discapacidad pudiendo asignarse un monto máximo de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Criterios de evaluación	
Propuesta técnico-financiera	30%
Currículo	30%
Calidad	40%

Criterios de selección

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados y no elegibles en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, la integrante de la Comisión:

- Doña Sonia Marcela Medel Fuentes se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 596183.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$49.994.859, quedando disponibles los siguientes recursos \$5.141.

SÉPTIMO:

La Comisión considera pertinente dejar los siguientes comentarios:

- Es necesario solicitar obligatoriamente a los postulantes que acrediten sus alianzas y asociaciones.
- Considerando el contexto sanitario y la actual demanda del público, se hace deseable incorporar iniciativas digitales por parte de todos los proyectos. Es necesario también explorar alternativas físicas distintas del DVD de forma explícita.
- Hace falta poner mayor atención y dar preponderancia a certificaciones de la calidad profesionales de las versiones inclusivas en las bases.
- Es necesario avanzar en la posibilidad de que la plataforma Ondamedia pueda poner a disposición las colecciones y películas existentes con versiones inclusivas. Se debería estudiar la posibilidad de destinar montos para que dicha plataforma pueda hacerse cargo de estas necesidades y la difusión de estos contenidos.
- Se debe exigir a los proyectos que contemplen una cobertura territorial más amplia de forma obligatoria, incorporando una distribución a nivel nacional.
- En general existen gastos elevados en todos los proyectos, se requiere un mayor desglose de las solicitudes presupuestarias que permitan dar un mejor detalle de los gastos y claridad sobre las contrataciones.

Siendo el día 23 de Noviembre 2020, a las 18:21 hrs., se cierra la sesión.

Firman la presente acta:

Pedro Egaña Marshall		
----------------------	--	--

